



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 425545R

SALTA, 10 MAYO 2005

RES. H. N° 445-05

Expte. N° 4.231/02

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Escuela de Historia de conceder prórroga de designación a la Prof. Gabriela Alejandra CARETTA, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con efecto retroactivo a partir del 01 de abril de 2005; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Escuela, considera necesaria su permanencia en el cargo dado que el vencimiento del mismo, estaba previsto el 31 de marzo del corriente año;

QUE asimismo, solicita se otorgue a la docente incremento de dedicación en el cargo de referencia de semiexclusiva a exclusiva, entre el 02 de mayo y 31 de diciembre de 2005;

QUE la Facultad cuenta con el presupuesto necesario para cubrir la prórroga de designación e incremento de dedicación, con economías generadas por la partida individual vacante de Prof. Asociado exclusivo, por Jubilación de la Prof. Eulalia Figueroa Solá;

QUE la situación planteada, cuenta con el informe favorable de la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad, y la aprobación del Consejo Directivo mediante Despacho N° 176/05;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

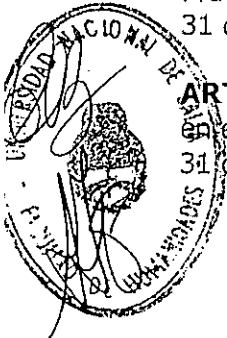
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 03/05/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Gabriela Alejandra CARETTA DNI.Nº 17.309.243, PRORROGA de designación temporaria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con efecto retroactivo al 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER temporariamente a la docente, incremento de dedicación en el citado cargo **de semiexclusiva a exclusiva**, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Expte. N° 4.231/02

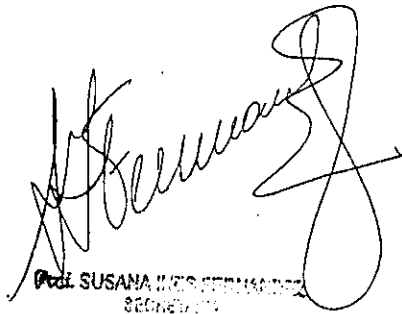
RES. H. N° 445-05

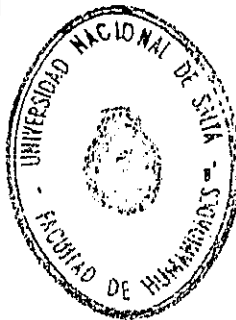
ARTICULO 3°.- IMPUTAR la prórroga y el aumento de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías del INCISO I generadas por la partida individual vacante por Jubilación de la Prof. Eulalia Figueroa Solá.-

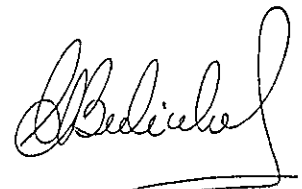
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, Escuela de Historia, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad.-

MZ.-


Prof. SUSANA MERCEDES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





LIC. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

